



Valdivia, 18 de Agosto de 2020

Señores
Servicio Medio Ambiental
Presente

Nos dirigimos a Uds., con el objeto de hacer cumplir las normas del proceso que se inició el año 2018, bajo el expediente D-112 2018, y que este año 2020 se volvieron a ingresar un mínimo de 10 nuevas denuncias, contra la Empresa Valdicor y Ready mix, la cual comenzó con una Denuncia ante la SMA que dio origen a un proceso sancionatorio, donde se investigan los hechos y se exige a la empresa determinados cumplimientos.

De los antecedentes generados en el proceso, se puede observar 2 elementos importantes:

1. La SMA está exigiendo a la empresa cumplir con los niveles de ruido y horarios indicados en una autorización ambiental anterior, correspondiente a la Res. N°1627.
2. La SMA ha tomado conocimiento de las medidas de mitigación echa por la empresa, y que al día de hoy no aparecen los resultados de dichas medidas, que bajo nuestro punto de vista han sido insuficientes pues el ruido y vibración siguen siendo muy potentes,

Dado lo anterior elevo las siguientes consultas y reclamos.

1. Informamos que la empresa mantiene su incumplimiento, ya que trabaja fuera de horarios permitidos según la norma e incluso durante toda la noche funciona una máquina que vibra lo cual impide el descanso de nuestros vecinos.

2. Además y si es posible y lo hacen ustedes plantear la inquietud que se analice no sólo el ruido, sino también vibraciones, para ver los efectos que estas pueden causar sobre la salud de las personas y las propiedades colindantes con la empresa, entendiendo que existen normas de referencia que fijan los límites en 60 VdB. También solicitar un pronunciamiento, respecto del material particulado emitido por las actividades de la empresa, considerando que se localiza en la comuna de Valdivia, declarada como Zona Saturada para MP 10 y MP 2,5; **con la consecuente afectación a la salud de las personas** que tiene, el mantener contacto con el material particulado que se genera.

3. Solicito a Uds., como una entidad fiscalizadora y con amplios poderes resolutivos, solicitar cumplir las normas y los plazos establecidos, a favor de las personas, seres vivos y el medio ambiente, afectados por una empresa de gran calibre. Y dado el tiempo transcurrido se tomen las medidas cautelares necesarias, toda vez que se afecta la salud de la población aledaña.

Esperando una buena acogida de nuestra carta y pidiendo velar por la salud física y mental de la población aledaña que está compuesta por adultos mayores, niños, adultos y mascotas en general me quedo atenta a la espera de su respuesta.

Me despido muy Atte., de Uds.,

Expediente: D-112-2018

Fecha Inicio: 28-11-2018

Fecha Término:

Estado: *En curso*